



RNRH-IPOZO-09-23-0529/FIS 10/07/2023

La Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día treinta de octubre del año dos mil veintitrés. Visto el trámite de inscripción de pozo, promovido por la señora MARIA DE LOS ANGLÉS HERNÁNDEZ CRUZ con Documento Único de Identidad número

quien actúa en su calidad de Administrador Único propietario y Representante Legal de la sociedad **NH. DISTRIBUIDORA GENERAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que se puede abreviar **NH. DIREG, S.A. DE C.V.**, con Número de Identificación Tributaria

en un inmueble ubicado en, Carretera Panamericana, kilómetro treinta y cinco, suburbios barrio Santa Lucía, Estación Puma Virgen de Fátima, municipio de Cojutepeque, departamento de Cuscatlán. Y

CONSIDERANDO:

- I. Que en razón de haber presentado la señora MARIA DE LOS ANGLÉS HERNÁNDEZ CRUZ, en su calidad de Administrador Único y Representante Legal de la sociedad **NH. DISTRIBUIDORA GENERAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que se puede abreviar **NH. DIREG, S.A. DE C.V.**, la documentación con la información relativa a un pozo en inmueble ubicado en Carretera Panamericana, kilómetro treinta y cinco, suburbios barrio Santa Lucía, Estación Puma Virgen de Fátima, municipio de Cojutepeque, departamento de Cuscatlán; se procedió a la tramitación del formulario de solicitud de Inscripción de Pozos Perforados y Artesanales.
- II. Que mediante resolución de las ocho horas y quince minutos del día doce de septiembre del año dos mil veintitrés, el Registrador Nacional de Recursos Hídricos, admitió la solicitud de inscripción de pozo de la sociedad **NH. DISTRIBUIDORA GENERAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que se puede abreviar **NH. DIREG, S.A. DE C.V.**
- III. Que habiendo realizado el análisis técnico respecto de la solicitud y contando con la documentación mínima necesaria presentada por la titular, se determinó mediante el Dictamen Técnico de fecha seis de octubre del dos mil veintitrés, el cual fue recibido en el Registro Nacional de los Recursos Hídricos en fecha veintiséis de octubre de dos mil veintitrés, la viabilidad de inscribir el pozo solicitado.

POR TANTO, de conformidad a los considerandos anteriores y a lo dispuesto en los Artículos 57, 59, 61 y 169 de la Ley General de Recursos Hídricos, SE RESUELVE:

IV. **OTORGAR LA INSCRIPCIÓN DEL POZO**, a la sociedad **NH. DISTRIBUIDORA GENERAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que se puede abreviar **NH. DIREG, S.A. DE C.V.**, en inmueble ubicado en Carretera Panamericana, kilómetro treinta y cinco, suburbios barrio Santa Lucía, Estación Puma Virgen de Fátima, municipio de Cojutepeque, departamento de Cuscatlán

1. Forma parte integrante de la presente Resolución y por consiguiente de obligatorio cumplimiento para la titular del proyecto, el contenido del Dictamen Técnico de fecha seis de octubre de dos mil veintitrés, que incluye las recomendaciones consistentes en: 1) *Realizar la inscripción del pozo solicitado, en inmueble ubicado en CARRETERA PANAMERICANA, KILOMETRO TREINTA Y CINCO, SUBURBIOS BARRIO SANTA LUCIA, ESTACIÓN PUMA VIRGEN DE FÁTIMA, MUNICIPIO DE COJUTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, en el punto definido por las coordenadas Geográficas en grados decimales: Latitud Norte 13.721667° y Longitud Oeste - 88.919444° indicadas en el dictamen técnico; Al titular del Pozo: 1) Mantener medidas sanitarias para evitar la contaminación del acuífero por entrada de cualquier material al pozo; 2) Registrar el pozo en la plataforma de cánones por Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico en la dirección: <https://www.asa.gob.sv/canones/>; 3) Para poder continuar la explotación del pozo, la titular deberá presentar la solicitud de Autorización de Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y obtener una*

resolución favorable otorgada por la Autoridad Salvadoreña del Agua; 4) Presentar al momento de la solicitud de Autorización de Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico: el informe de aforo de pozo y el informe de calidad de agua del pozo, realizado por un laboratorio acreditado. Deberán analizarse los parámetros completos de calidad establecidos en el Reglamento Técnico Salvadoreño RTS 13.02.01:14 Agua, Agua de consumo humano. Requisitos de Calidad e Inocuidad. El incumplimiento de cualquiera de las recomendaciones contenidas en esta solicitud de inscripción anteriormente citados, podrían suponer el cometimiento de uno o varias infracciones de las constituidas en la Ley General de Recursos Hídricos, quedando facultada esta institución, para promover los procedimientos administrativos correspondientes.

2. Hacerle saber a la titular que de conformidad al artículo 81 de la Ley General de Recursos Hídricos, podrá recurrir de la presente resolución, interponiendo recurso de reconsideración, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación.

3. Inscribise en el Registro Nacional de los Recursos Hídricos, el pozo a favor de la solicitante.

COMUNÍQUESE.

**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua**

LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
REGISTRADOR ASA



RNRH-IPOZO-09-23-0529/FIS 10/07/2023

REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las ocho horas con treinta y dos minutos del día treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 169 de la LEY GENERAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, **el suscrito Registrador Nacional de los Recursos Hídricos ORDENA: INSCRIBASE EL POZO**, ubicado en Carretera Panamericana kilometro treinta y cinco, suburbios barrio Santa Lucia, Estación Puma Virgen de Fátima, municipio de Cojutepeque, departamento de Cuscatlán, de las características siguientes:

Pozo	Diámetro Perforación (metros)	Diámetro revestimiento (metros)	Profundidad Total (metros)	Nivel estático (metros)	Coordenadas geográficas (grados)	
					Latitud	Longitud
1	0.2509	0.1524	179.832	No especificado	13.721667°	-88.919444°

Emítase asiento de inscripción 00617 a nombre de la sociedad **NH. DISTRIBUIDORA GENERAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **NH. DIREG, S.A. DE C.V.**, y extiéndase constancia del asiento de inscripción.

LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIERREZ
REGISTRADOR ASA

Lic. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIERREZ
Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua

Calle La Reforma #219 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, Centro América.

Teléfono: (503) 2521-9800, Fax (503) 2521-9827

www.asa.gob.sv